

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Expediente S-00721-2026

“Comunicaciones de producción”

Expediente: S-00721-2026

Título: Comunicaciones de producción

Lote: 2

Procedimiento seguido:

El 5 de junio de 2026 se realizó la apertura económica de las ofertas, verificando que las **puntuaciones totales obtenidas** por la propuesta de la firma **COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A.U.** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 8 de junio de 2026 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

Conclusiones de COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A.U.:

Colt se beneficia de una estructura de costes optimizada al no depender de terceros (OLO) ni trasladar sobrecostes a sus clientes. En los últimos años Colt ha incrementado significativamente la capacidad de su red en EMEA con infraestructuras ya amortizadas, reduciendo el coste de los servicios tanto de voz como de acceso, además, gracias a la integración de LUMEN, Colt refuerza aún más su posición competitiva al consolidar una infraestructura más robusta, eficiente y preparada para las demandas tecnológicas del futuro.

La posición consolidada como operador de voz y datos con más de 30 años en el mercado español, además de presencia en 28 países y 4 continentes, ha permitido construir acuerdos de interconexión, peering y colaboración con múltiples operadores, junto con la agregación de tráfico internacional y la automatización de sus operaciones, todo lo anterior permite mejorar las economías de escala, aumentar la flexibilidad y reducir los costes operativos.

Se incluye documento explicativo con más detalle y tarifas por destinos ya que la oferta presentada en algunos puntos era una estimación según las condiciones de la oferta.

Conclusiones Unidad Técnica:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica presentada por COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A.U. para el lote 2 del expediente S-00721-2026, "Servicio de troncales SIP y numeración DDI para Comunicaciones de Producción", así como el contenido de las alegaciones aportadas en relación con la oferta considerada anormalmente baja, se concluye que la solución ofertada resulta técnicamente viable y compatible con las prestaciones requeridas para dicho servicio.

La oferta presentada por el licitador asciende a 135.527,71 € sin IVA para un plazo de 48 meses. En sus alegaciones, COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A.U. justifica la viabilidad de la oferta por la utilización de infraestructura propia de fibra óptica, la no dependencia de terceros operadores para el acceso, la disponibilidad de capacidad de red ya dimensionada y amortizada, la presencia en centros de datos, la disponibilidad de numeración propia y las economías de escala derivadas de su red internacional, acuerdos de interconexión, peering y automatización operativa.

Asimismo, aporta tarifas de terminación y referencias de capacidad que explican la reducción de costes indicada sin que, desde el punto de vista técnico, se aprecie una merma en la calidad o en la capacidad de prestación del servicio ofertado.

Desde la Unidad Técnica, realizado el análisis de la oferta técnica y de la documentación aclaratoria presentada, no se aprecian incompatibilidades técnicas con los requisitos del Pliego de Condiciones Técnicas. Por tanto, se considera que COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A.U. dispone de medios técnicos, recursos e infraestructura suficientes para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato conforme a los parámetros ofertados.

En consecuencia, desde el punto de vista estrictamente técnico, se consideran suficientes las explicaciones presentadas por COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A.U. para justificar la viabilidad técnica de su oferta y para continuar con la tramitación del expediente, sin perjuicio de las valoraciones económicas y jurídicas que correspondan a los órganos competentes.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por la firma COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A.U., el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, estos servicios cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles por la utilización de infraestructura propia de fibra óptica, la no dependencia de terceros operadores para el acceso, la disponibilidad de capacidad de red ya dimensionada y amortizada, la presencia en centros de datos, la disponibilidad de numeración propia y las economías de escala derivadas de su red internacional, acuerdos de interconexión, peering y automatización operativa.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de la firma COLT TECHNOLOGY SERVICES, S.A.U. debe ser admitida y puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos y económicos ofertados.
